

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—A los efectos previstos en esta Orden se declaran analogías a la plaza del grupo XXIV, «Historia de la Arquitectura», de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura, las siguientes de las mismas Escuelas: Grupo XII, «Estética y Composición»; grupo XIII, «Composición II»; grupo VII, «Historia del Arte»; grupo XXIV, «Historia de la Arquitectura».

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de abril de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

18181 ORDEN de 28 de abril de 1983 por la que se declaran equiparaciones y analogías a la plaza de «Cirugía Ortopédica y Traumatología» de Facultades de Medicina».

Ilmo. Sr.: Resultando que la plaza de «Cirugía Ortopédica y Traumatología» de Facultades de Medicina, no figura en el Cuadro General de Equiparaciones y Analogías aprobado por Orden ministerial de 27 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 1 al 11 de septiembre).

Vista la autorización contenida en la disposición final primera del Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio, y previo informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar equiparaciones y analogías a la plaza de «Cirugía Ortopédica y Traumatología», de Facultades de Medicina, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Equiparadas: Patología y Clínica Quirúrgica 1.º y 2.º. Traumatología y Ortopedia. Patología y Cirugía General. Patología Quirúrgica General. Cirugía General. Análogas: Neurocirugía.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I.

Madrid, 28 de abril de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

18182 ORDEN de 29 de abril de 1983 por la que se cambian de denominación las plazas de «Sociología, Metodología y Sistemática de las Ciencias Sociales» de Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales».

Ilmo. Sr.: En las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales existen dos plazas que, aun con contenido idéntico, tienen distinta denominación. Se trata de las plazas de «Sociología, Metodología y Sistemática de las Ciencias Sociales» y de «Sociología».

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente y el proceso de racionalización, red denominación y simplificación que este Ministerio está llevando a cabo, de las distintas plazas de profesorado universitario, se hace preciso que las plazas de «Sociología, Metodología y Sistemática de las Ciencias Sociales» pasen a llamarse «Sociología»; por ello, y previo informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—A todos los efectos, las actuales plazas de «Sociología, Metodología y Sistemática de las Ciencias Sociales», de Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales, se denominarán en lo sucesivo «Sociología».

Segundo.—Los actuales titulares de las plazas de «Sociología, Metodología y Sistemática de las Ciencias Sociales» que deseen conservar su denominación podrán hacerlo, a cuyos efectos deberán manifestarlo por escrito ante esta Dirección General (Subdirección General de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores) en un plazo no superior a un mes, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, si bien, en este caso, las plazas quedarán, entre sí, recíprocamente equiparadas.

Tercero.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I.

Madrid, 29 de abril de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

18183

ORDEN de 29 de abril de 1983 por la que se declaran equiparaciones y analogías a la plaza de «Teoría del Conocimiento» de Facultades de Filosofía y Ciencias de la Educación».

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Junta Nacional de Universidades en fecha 29 de marzo de 1983, relativo a la plaza de «Teoría del Conocimiento» de Facultades de Filosofía y Ciencias de la Educación.

Vista la autorización contenida en la disposición final primera del Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Modificar la Orden ministerial de 14 de enero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero), por la que se aprobó el Cuadro General de Equiparaciones y Analogías a las plazas de Facultades de Filosofía y Ciencias de la Educación; en lo relativo a la plaza de «Teoría del Conocimiento», sustituyendo las equiparaciones y analogías declaradas a esta plaza, por las que a continuación se indican:

Equiparadas: Metafísica (Teoría del conocimiento). Metafísica (crítica).

Análogas: Metafísica (Ontología y Teodicea). Filosofía de la Naturaleza.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I.

Madrid, 29 de abril de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

18184

ORDEN de 4 de mayo de 1983 por la que se declaran equiparaciones y analogías a la plaza de «Economía de la Empresa» de Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales».

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Junta Nacional de Universidades en fecha 29 de marzo de 1983, relativo a las equiparaciones a la plaza de «Economía de la Empresa» de Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales,

Vista la autorización contenida en la disposición final primera del Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Ampliar la declaración de equiparaciones contenida en la Orden ministerial de 27 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 1 al 11 de septiembre), por la que se aprobó el Cuadro General de Equiparaciones y Analogías; en lo relativo a la plaza de «Economía de la Empresa» de Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales, en el sentido de añadir a las equiparaciones ya establecidas, la de «Economía de la Empresa (Financiación e Inversiones)», de las mismas Facultades.

Segundo.—En consecuencia, el Cuadro de Equiparaciones y Analogías a la plaza de «Economía de la Empresa» quedará redactado como a continuación se indica:

Equiparadas: Política Económica de la Empresa. Economía de la Empresa (Financiación e Inversiones). Análogas: Contabilidad de la Empresa y Estadística de Costes. Teoría de la Contabilidad. Verificación de la Contabilidad y Análisis y Consolidación de Balances.

Tercero.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I.

Madrid, 4 de mayo de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

18185

ORDEN de 4 de mayo de 1983 por la que se declaran analogías a la plaza de «Lengua y Literatura catalanas» de Facultades de Filología».

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Junta Nacional de Universidades en la sesión celebrada el 29 de marzo de 1983, en relación con las analogías a la plaza de «Lengua y Literatura catalanas» de Facultades de Filología.

Vista la autorización contenida en la disposición final primera del Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Sustituir la declaración de analogías contenida en la Orden ministerial de 27 de julio de 1981 («Boletín Oficial del

Estado del 1 al 11 de septiembre (aprobatoria del Cuadro General de Equiparaciones y Analogías) en lo relativo a la plaza de Lengua y Literaturas catalanas de Facultades de Filología, por la que a continuación se detalla: Análogas: «Lengua Catalana». «Gramática Histórica de la Lengua Catalana». «Historia de la Lengua Catalana». «Filología de la Lengua Catalana». «Literatura Catalana». «Dialectología Catalana». «Lingüística Valenciana». En segundo lugar, es decir, después de agotar las precedentes: «Filología Romanica». «Lingüística Romanica».

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I.

Madrid, 4 de mayo de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Emilio Lamo de Espinosa.

Hmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

18186 *ORDEN de 4 de mayo de 1983 por la que se declara equiparaciones a la plaza de «Estratigrafía y Paleogeografía» de Facultades de Geología.*

Hmo. Sr.: Resultando que la plaza de «Estratigrafía y Paleogeografía» de Facultades de Geología, no figura en el Cuadro General de Equiparaciones y Analogías aprobado por Orden ministerial de 27 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 1 al 11 de septiembre).

Vista la autorización contenida en la disposición final primera del Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio, y de acuerdo con el informe emitido por la Junta Nacional de Universidades, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar equiparaciones a la plaza de «Estratigrafía y Paleogeografía» de Facultades de Geología, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Equiparadas: Estratigrafía y Geología Histórica.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I.

Madrid, 4 de mayo de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Emilio Lamo de Espinosa.

Hmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

18187 *RESOLUCION de 27 de abril de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.126 el zapato de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo 2.008, fabricado y presentado por la Empresa «Calzados Gilve, S. A.», de Illueca (Zaragoza).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del zapato de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo «2.008», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el zapato de seguridad modelo «2.008», fabricado y presentado por la Empresa «Calzados Gilve, S. A.», con domicilio en Illueca (Zaragoza), polígono El Cerradillo, número 2, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I, grado A.

Segundo.—Cada zapato de seguridad de dichos modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo. Homologación 1.126 de 27-IV-1983. Zapato de seguridad contra riesgos mecánicos, clase I, grado A».

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 27 de abril de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

18188 *RESOLUCION de 3 de mayo de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.130 el zapato de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Andre», modelo «A-31 P. A. C.», fabricado y presentado por la Empresa «Calseg, S. A.» de Artajona (Navarra).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del zapato de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Andre», modelo «A-31 P. A. C.», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el zapato de seguridad marca «Andre», modelo «A-31 P. A. C.», fabricado y presentado por la Empresa «Calseg, S. A.», con domicilio en Artajona (Navarra), carretera de Mendigorria, sin número, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase III y grado A.

Segundo.—Cada zapato de seguridad de dichos modelo, marca, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo. Homologación 1.130 de 3-V-1983. Zapato de seguridad contra riesgos mecánicos, clase III, grado A».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 3 de mayo de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

18189 *RESOLUCION de 3 de mayo de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.128 la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Andre», modelo A-30 P. A. C., fabricada y presentada por la Empresa «Calseg, S. A.», de Artajona (Navarra).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Andre», modelo A-30 P. A. C., con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad marca «Andre», modelo A-30 P. A. C., fabricada y presentada por la Empresa «Calseg, S. A.», con domicilio en Artajona (Navarra), carretera de Mendigorria, sin número, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase III, grado A.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dichos modelo, marca, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo. Homologación 1.128, de 3-V-1983. Bota de seguridad contra riesgos mecánicos. Clase III. Grado A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-5, «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 3 de mayo de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

18190 *RESOLUCION de 3 de mayo de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.129 el zapato de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Andre», modelo A-31, fabricado y presentado por la Empresa «Calseg, S. A.», de Artajona (Navarra).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del zapato de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Andre», modelo A-31, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el zapato de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Andre», modelo A-31, fabricado y presentado por la Empresa «Calseg, S. A.», con domicilio en Artajona (Navarra), carretera de Mendigorria, sin número, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos de clase I, grado A.